



Para despacho de este oficio quatro mto.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Copia de la Exposición M. P. S. de la Jurisdiccion
Jurisdiccion y Ayuntamiento de la Villa de Mexico.
Cnel. de Mayo en su calidad de M. P. S. de la Real Audiencia
mas profundo Premitido y venida. Quasi
que habiendo visto sus señores M. P. S. de la Real Audiencia
cada por el Contador Juan de la Cruz y abito y
substantiva y en su tal provision en que
se pedia son o quisiere a las Concesiones
de milloneros los impuestos de quatro mto
en cada setena y Ancha por tiempo de
quatro años para el consumo de los
fijos las tasas Capituladas y errantes
que se propongan otros arbitrios que sean
menor trabajo para el vecindario el
causal de los señores señores de la Villa de
Mexico para dar lugar a lo acordado en
por su señoria. Madras de los señores
que se deniegaren y de por lo tanto tambien entales el
ultimo Consejo el Exercicio de las rentas
anuales la renta de la Hacienda de Capitanias
y otros señores en esta Villa, aldea de los Pa-
nos, como se hace en muchos Pueblos de esta
provincia. Y para averiguando y reduciendo a lo
asunto, en concordancia con los medios, ademas

